

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2816279

EXTRACTO

CARLOS ANDRÉS ORTEGA ALUL, Abogado, Notario Público Titular de Curicó, con oficio en calle Argomedo número doscientos ochenta de esta ciudad, certifica: Por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2026, ante mí: doña GRECIA ESTEFANIE BRAVO PEREIRA, con domicilio en camino Los Niches kilómetro 2.46, ruta J-65, comuna de Curicó, y; doña OTILIA DEL CARMEN PEREIRA CABELLO, con domicilio en Camino Los Niches kilómetro 2.46, ruta J-65, comuna de Curicó, acordaron constituir una sociedad de responsabilidad limitada: RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE INVERSIONES OTILIA PEREIRA Y COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo nombre de fantasía será "D&G Administration LTDA"; OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: Uno) Efectuar inversiones en todo tipo de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, o bien en valores y efectos de comercio, estando facultada para estos efectos a realizar inversiones tanto en moneda nacional como extranjera; Dos) Administrar estas inversiones y percibir sus frutos; Tres) Participar y concurrir a la formación de, así como administrar, toda clase de sociedades civiles, comerciales, de personas, anónimas, por acciones, fondos de inversión públicos o privados, entre otros; Cuatro) La inversión en toda clase de bienes raíces, valores mobiliarios y su explotación mediante arrendamiento o venta y la percepción de sus rentas, productos o precios; la importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de maquinarias, herramientas, materiales de construcción y equipos industriales, así como de sus partes, piezas, repuestos y accesorios; planificación, estudio de factibilidad, desarrollo y ejecución de toda clase de proyectos de ingeniería y construcción de toda clase de obras civiles, desarrollo de proyectos inmobiliarios y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de casas, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidos o no a sistemas de franquicias tributarias o de subsidios habitacionales; Cinco) La promoción inmobiliaria en general, urbanización y loteo de terrenos; Seis) Cualquier otro acto, negocio o contrato que se relacione directa o indirectamente con el giro inmobiliario y la percepción de sus frutos y rentas; Siete) En general, realizar cualquier otra actividad que demande la correcta realización del giro; DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 10 años contados desde la fecha de la escritura de constitución, plazo que se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con no menos de 3 meses de anticipación al respectivo vencimiento; CAPITAL: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$5.000.000 que los socios aportan en este acto a la caja social, de la siguiente forma: (a) doña GRECIA ESTEFANIE BRAVO PEREIRA aporta la cantidad de \$4.950.000, en dinero en efectivo, equivalente al 99% del capital social, y; (b) doña OTILIA DEL CARMEN PEREIRA CABELLO, aporta la cantidad de \$50.000, en dinero en efectivo, equivalente al 1% ciento del capital social; ADMINISTRACIÓN: La administración y uso de la razón social corresponderá a la socia doña GRECIA ESTEFANIE BRAVO PEREIRA, quien anteponiendo su firma a la razón social, tendrá la representación de la sociedad, con las más amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen, directa o indirectamente, con el contrato social. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Repertorio N°1066-2026. Curicó, 25 de mayo de 2026.

CVE 2816279

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

